

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE LOS ESTADOS UNIDOS

DESCRIBIENDO LA EXPERIENCIA

En la ciencia de la educación, como en toda otra ciencia, no hay, quizá, camino más seguro para llegar a la conquista de las verdades y conclusiones como el seguido por medio de las hipótesis y experimentaciones.

En una de sus lecciones, nuestro Profesor se esfuerza en demostrarnos la eficacia y el valor de la experimentación, y llevado de ella misma, nos evalúa la ganancia obtenida en un sistema escolar mediante los progresos y correcciones que, merced a las enseñanzas dadas por ella, pudieron hacerse. Y para que más se nos grabare la imagen de tal hecho, se extiende a lo que podría ser esa ganancia si se hiciese extensivo a toda la población de los Estados Unidos, ganancia que, en números redondos y operaciones matemáticas, estimaba superior a los gastos realizados durante la guerra mundial. Si los beneficios se repitieran por cien generaciones, la cantidad alcanzada sumaría cerca de los 200 billones de dólares. No íbamos nosotros a ser menos en ese galopar de millones, y pronto hicimos nuestra traducción en nuestra moneda: ¡Más de 1.000 billones de pesetas!

Lo cierto es que, convencidos ya anteriormente, o bien por aquellas demostraciones que, ciertas en un principio, se remontaron por las regiones infinitas de la fantasía, admitimos, sin ningún género de dudas, la necesidad de esa fuente científica, pesare a quien pesare, y continuamos con igual método el estudio de los procedimientos de experimentación. Mas de poco serviría esa experiencia, o experimentación, si no supiéramos interpretarla de modo que, saliendo del experimentador, pasara a los demás edu-

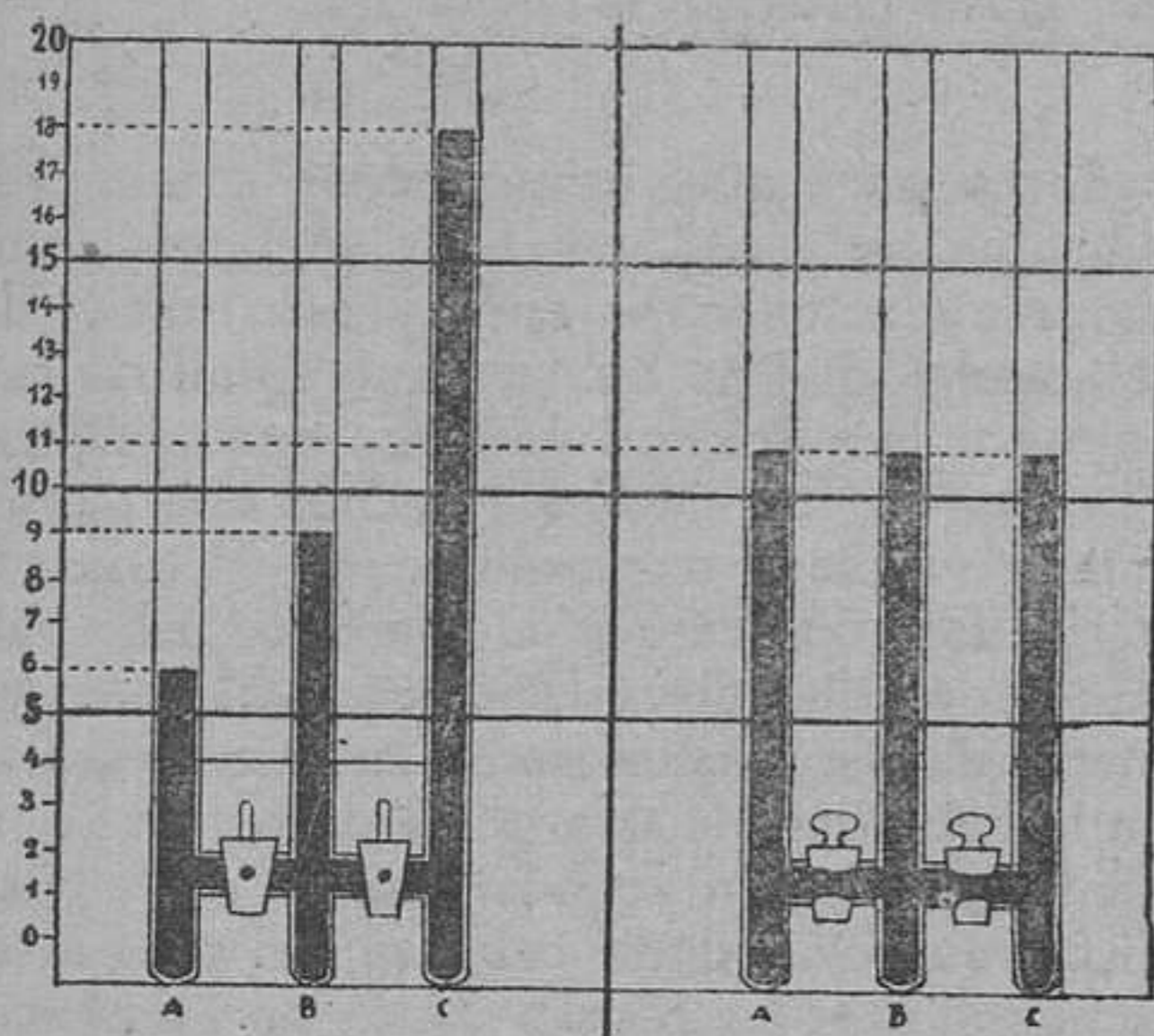
cadores para que, asimilándose como propios los trabajos realizados, pudieran compararse efectos y ventajas, y esto hecho de tal modo, que no hubiera que admitirlo tan sólo por la autoridad de quien nos lo dijera, sino por la fuerza de los hechos que pudiéramos verificar nuevamente en idénticas o parecidas condiciones. De lo contrario, volveríamos a las discusiones en el vacío, cuya fuerza de razonamientos se suele basar, más en la habilidad de la argumentación del opinante, que en la realidad misma de la cosa discutida. Qué duda cabe que, si preguntáramos al azar las causas de la no asistencia de los niños a la Escuela, obtendríamos tan diversas respuestas, que viniendo todos a tener más o menos razón, nos dejarían sin saber sacar una consecuencia inmediata y con todas las probabilidades de certeza para preconizar un remedio. No sería así si siguiéramos los pasos o direcciones lógicas de toda investigación. Debería venir primero la investigación descriptiva que nos dijera la situación tan aproximada objetiva y cuantitativamente como fuera posible. Continuaríamos por la investigación experimental para determinar los efectos absolutos o relativos de uno o más factores experimentales sobre determinado objeto o persona, y, por último, vendría la investigación causal, comenzando por localizar la causa o causas de un efecto observado para estudiar luego si las causas hipotéticas eran causas reales y determinar en qué medida contribuye cada una de ellas a producir el efecto estudiado.

Seguidos estos caminos con la perfección que nos sea dable, ya podrían sentarse con-

clusiones que escaparían de la particular opinión, casi siempre un tanto velada por nuestras condiciones humanas.

Algo llevamos dicho de las investigaciones experimentales para evaluar métodos, eficiencia de la enseñanza, capacidad de los alumnos y mucho más se podría decir.

En cuanto a la descriptiva, presupone la reunión de datos y la descripción de los mismos, usando, bien medidas de masa, como distribución, superficie o curva de frecuencia, bien usando medidas de algún punto característico que en síntesis nos concreten una idea del conjunto, tales como la media aritmética, la mediana, el modo, etc., bien medidas de variabilidad, como la desviación media, la desviación standard, etc., o bien

Fig. 1.^aFig. 2.^o

de relación, como el coeficiente de correlación, etc., y, en general, toda medida que nos dé un concepto claro y sencillo capaz de ser comparado con otros de la misma especie. De todas ellas, quizás la más usada es la media aritmética, llamada también norma o normal. Por eso quisiéramos detenernos en ella, aplicándola al ejemplo de la asistencia media.

¿Qué nos dice este término? ¿Qué idea de medida le corresponde? Una analogía nos explicará concretamente el caso y nos servirá más tarde para establecer un cálculo abreviado.

Supongamos que tenemos tres tubos comunicantes (fig. 1.^a), en los que, cerradas sus llaves de paso, echamos diferentes cantidades de líquido, que llegarán, como es consiguiente, a diferentes alturas, que vamos a fijar en 6, 9 y 18 centímetros, respectivamente. ¿Qué sucedería si las llaves fuesen

abiertas? Es evidente que el nivel obtenido sería en todos por igual y alcanzaría los 11 centímetros, como se ve en la figura 2.^o; 11 centímetros es, precisamente, la media aritmética que obtendríamos por cálculo:

$$6 + 9 + 18 = 33, \text{ y } 33 : 3 = 11,$$

y también la que lograríamos recogiendo todo el líquido en una vasija y repartiéndolo después esta suma entre los tres tubos por igual.

Si nos fijamos, podremos observar que esta medida quedará en el centro de las diferencias entre los niveles de los tres tubos; es decir, que el líquido buscará un nivel medio o central. De aquí que la «media» se la incluya entre las medidas llamadas de tendencia central.

Esta tendencia nos permitirá hacer otro cálculo, que nos servirá para razonar uno más abreviado aún que describiremos la vez próxima. En efecto, si elegimos el tubo que tenga menor cantidad de líquido (A), podremos decir que su nivel es común o que está comprendido en todos ellos, y, por tanto, hasta esa altura (6) la diferencia entre sí es cero. A partir de esa altura se encuentran las diferencias, o, lo que es lo mismo, el líquido que hemos de repartir entre los tres para que queden iguales.

Así, pues, reunidas o sumadas esas diferencias, se reparten entre los tres por igual, o, lo que es lo mismo, la suma de las diferencias se divide por el número de tubos. Habremos llegado así a la siguiente regla:

a) Se busca la cantidad menor y se hallan los excesos o diferencias de las restantes cantidades.

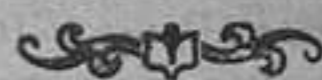
b) Sumadas estas diferencias, se divide por el número total de datos.

c) El cociente se añade a la cantidad menor, lo que nos dará la media aritmética buscada.

Ejemplo: Sean los números 62, 63, 64, 65 y 66. Sus diferencias respecto del menor de ellos son 1, 2, 3 y 4. La suma de ellas dividida por 5, que son las cantidades dadas, nos dará 2, que añadiremos a 62, obteniendo 64, que es la media aritmética.

Haremos punto por hoy para hablar otro día de procedimientos aún más abreviados, que harán agradable y sencilla la solución de este dato tan importante y que tanto nos dice en cualquier aspecto: asistencia, nivel mental, cultural, etc., de un conjunto escolar.

EDUARDO CANTO



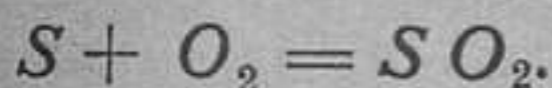
CURIOSIDADES CIENTÍFICAS

Las reacciones químicas

Entre las distintas maneras de representar gráficamente las diversas clases de reacciones que se producen en los fenómenos químicos, nos parece curiosa e interesante, y por eso la traemos a esta Sección, con el fin de vulgarizarla, la que señala Marcel Boll en un muy bien escrito artículo (1) a esta materia dedicado. Haremos un breve resumen del mismo. El autor señala los cuatro tipos de reacción química: combinación, descomposición, sustitución e interversión.

Combinación.—Ejemplo de esta clase de reacciones es el de un pedazo de azufre que arde.

Como se sabe es esta:



El azufre sólido se combina con el oxígeno del aire, que es gas inodoro, comburente, para dar una molécula de gas sulfuroso (anhidrido sulfuroso). SO_2 .

Gráficamente puede representarse así:

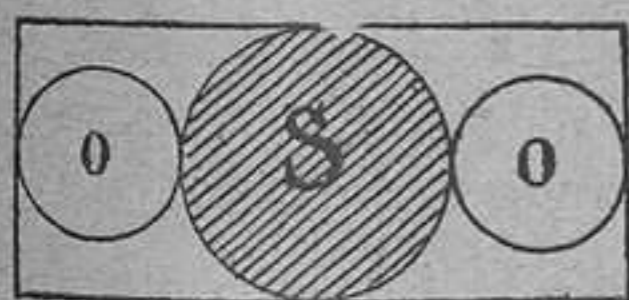
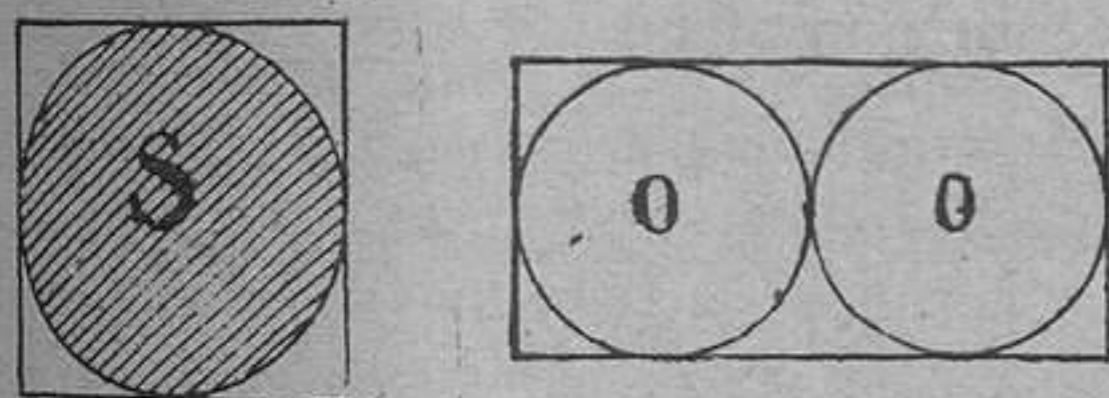
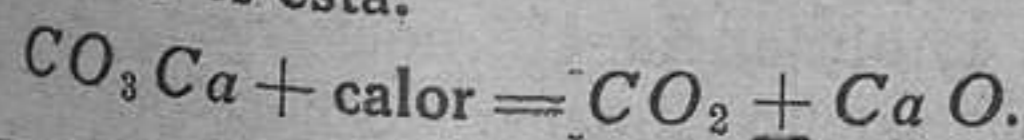


Figura 1.

Descomposición.—Ejemplo de ella: un pedazo de piedra caliza, carbonato de cal (CO_3Ca) se aplica a la llama de un mechero de gas. El cuerpo se descompone desprendiendo gas carbónico (anhidrido carbónico, CO_2) y quedando la cal viva (CaO). La fórmula es esta:



(1) "Lo que es la reacción química", publicado en la revista *La Science et la Vie* de febrero de 1928.

Gráficamente su expresión puede ser esta:

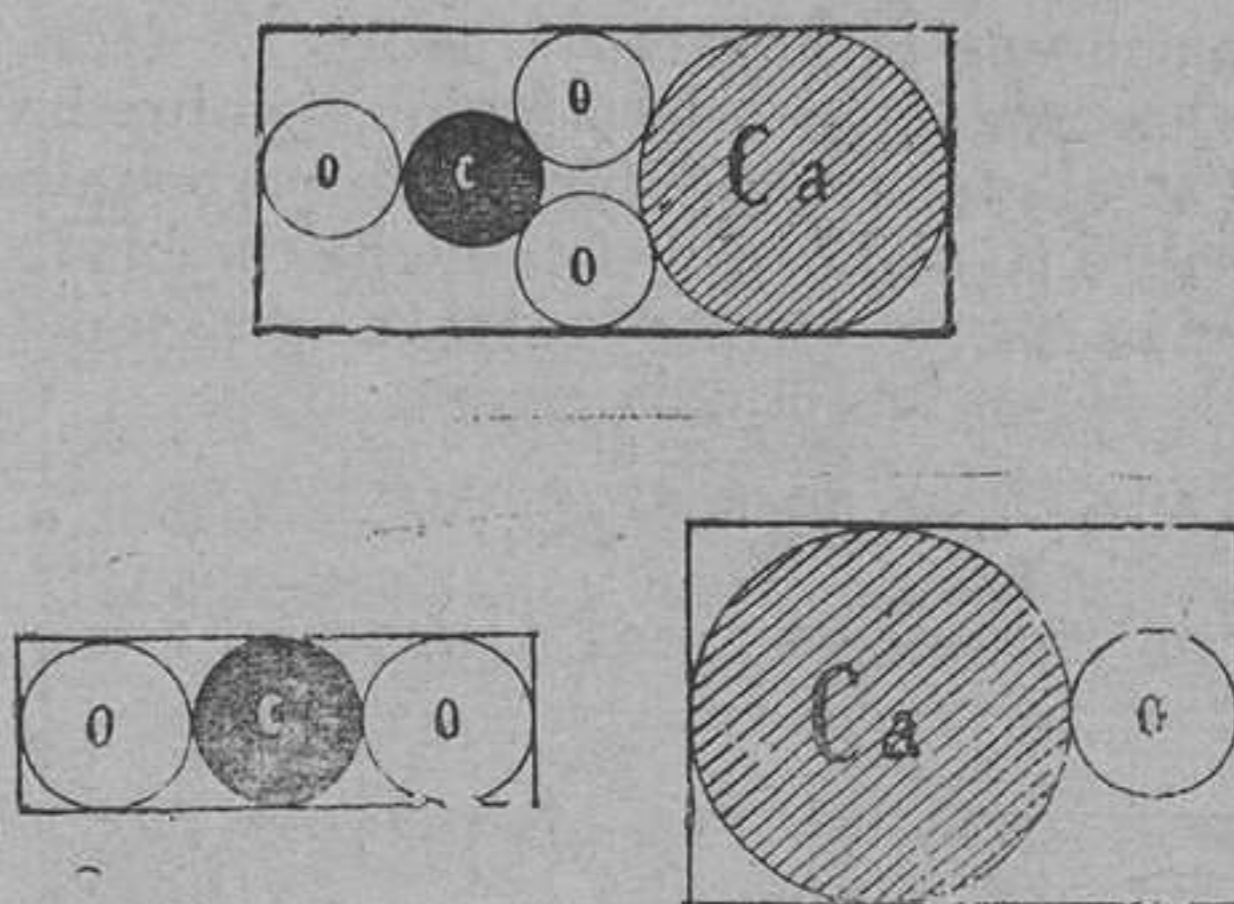
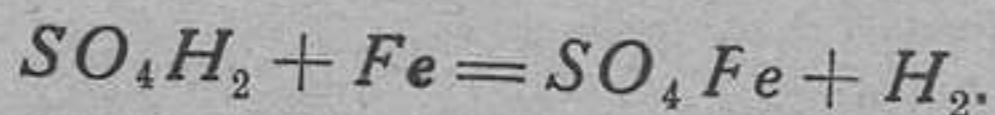


Figura 2.

Sustitución.—Ejemplo de ella puede ser este: dejemos caer un pedazo de hierro, un clavo, por ejemplo, en un recipiente que contenga ácido sulfúrico (SO_4H_2). El clavo, atacado por el ácido, desaparecerá poco a poco, y veremos cómo del líquido se desprenden pequeñas burbujas. Esas burbujas son del hidrógeno (H) que formaba parte del ácido, y que ha sido substituido por el hierro (Fe), para formar sulfato de hierro (SO_4Fe) con desprendimiento de hidrógeno. He aquí la fórmula:



La representación gráfica puede ser esta:

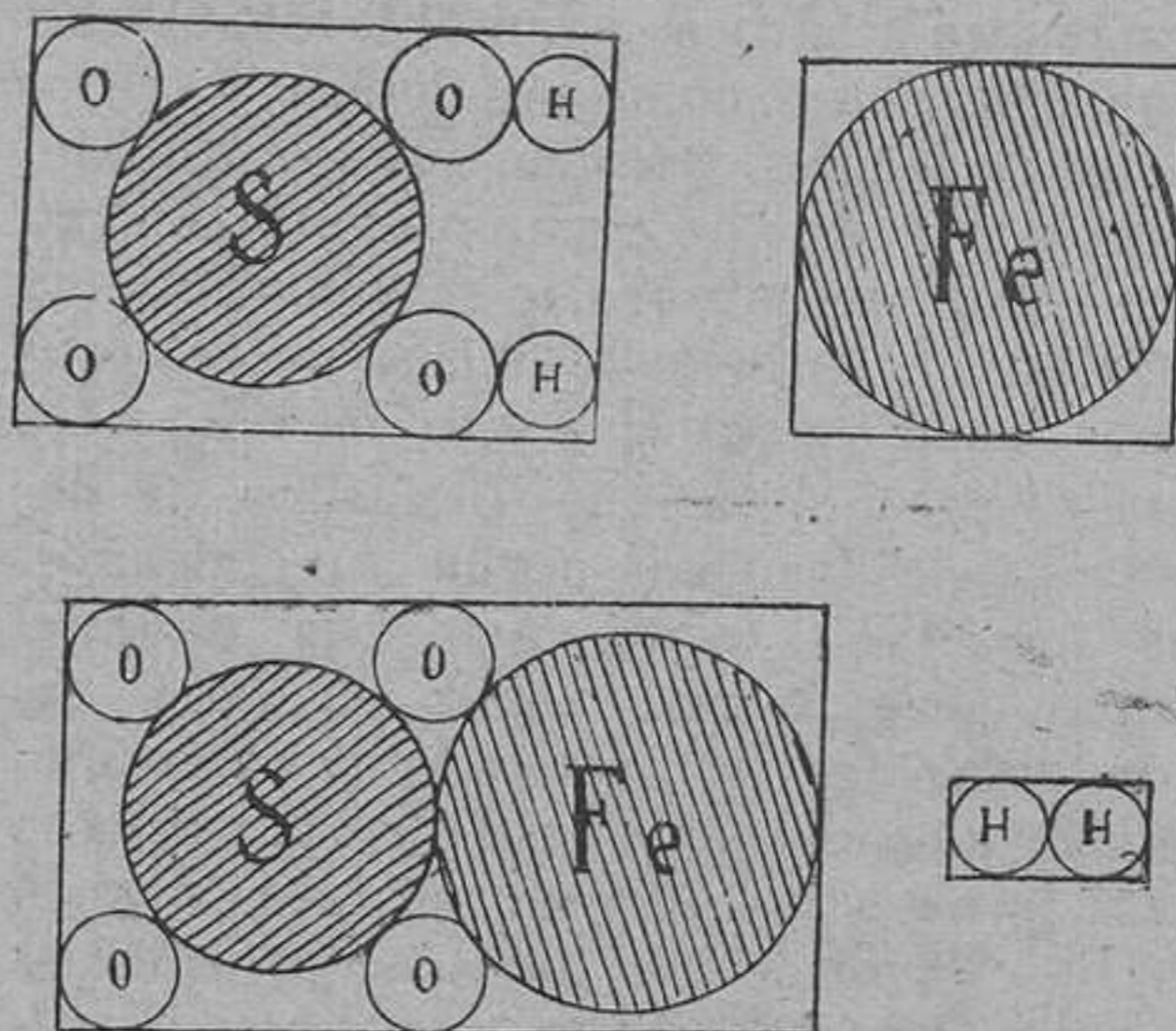


Figura 3.

Interversión.—Ejemplo de esta clase de reacciones puede ser el siguiente: en un recipiente que contenga sulfato de cobre (SO_4Cu), llamado también vitriolo azul, viértase, a lo largo de una varilla de vidrio, una solución de carbonato de sodio (CO_3Na_2); como resultado tendremos la formación de carbonato de cobre. Es decir, que ha habido un intercambio: el cobre ha pasado al otro cuerpo, formando carbonato de cobre (CO_3Cu), y el sodio ha cambiado también para formar sulfato de sodio (SO_4Na_2). La fórmula es esta:



Gráficamente se puede representar así:

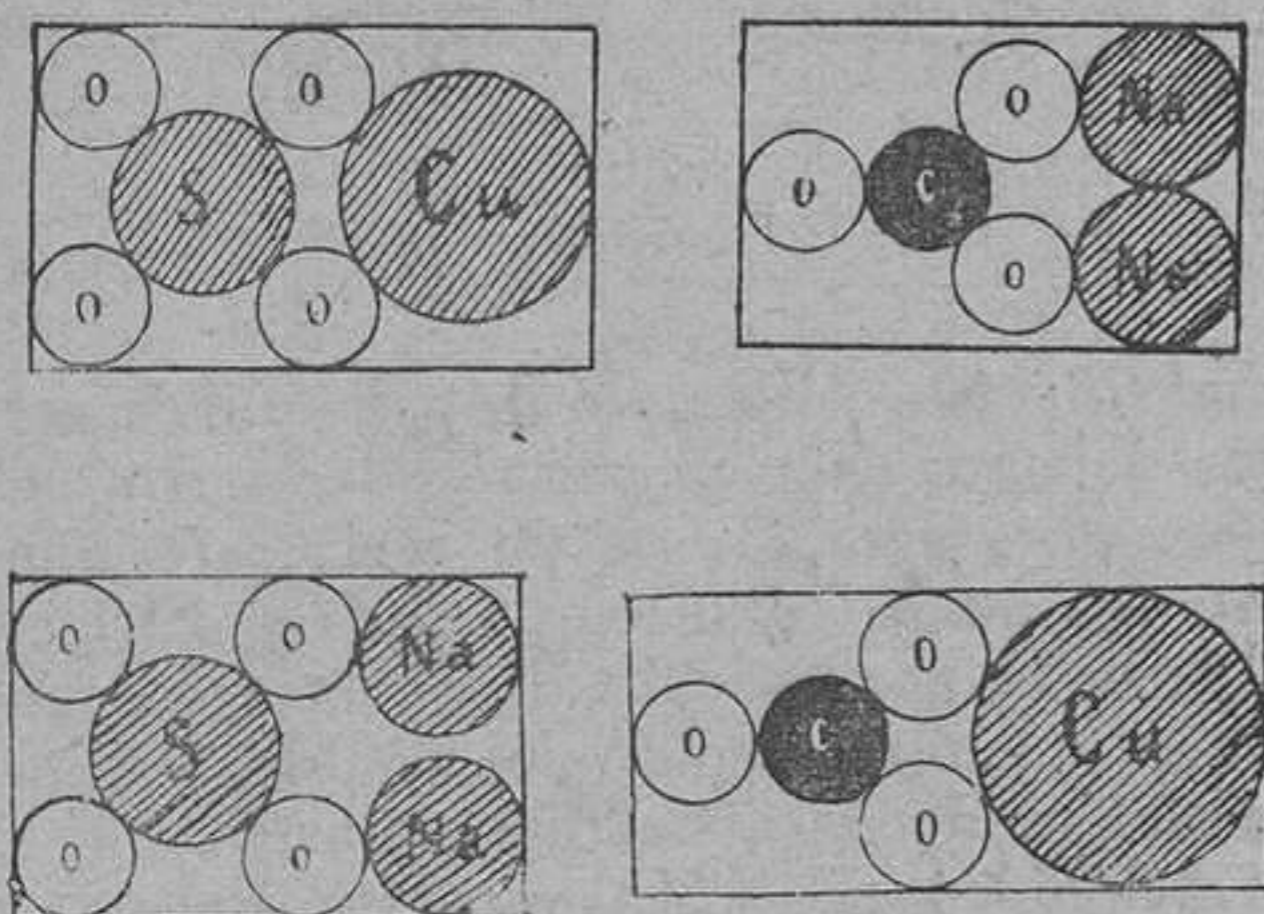


Figura 4.

**Las abejas saben
:-: geometría :-:**

Por poco que se haya estudiado la vida laboriosa y la organización comunal de las abejas se tendrá idea de su admirable instinto. En lo social respetan, como muy pocas sociedades, sus jerarquías, y rinden culto al trabajo. Su laboriosidad se ha hecho proverbial. Pero no es menos asombrosa la sabiduría que ha presidido a la previa resolución de los problemas geométricos que han resuelto para construir sus habitaciones-depósitos, es decir, las celdillas que, según sus tamaños, unas les sirven como depósitos de miel y otras para la cría. Como se sabe, estas celdillas son, en casi toda su extensión, prismas exagonales. ¿Por qué las construyen de esa forma y no de otra? En esto consiste la sabiduría directora. Los dos problemas que había que resolver eran estos: economizar todo el espacio posible y toda la cera posible, sin perjudicarse en nada la integri-

dad de los habitantes del panal. Para economizar espacio, la forma mejor hubiera sido cilíndrica, pero no convenía que fueran así, porque al desarrollarse la larva no encontraría manera de adaptarse bien a su forma definitiva, además de que los cilindros no podrían adosarse perfectamente unos a otros sin dejar intersticios, como puede verse en la figura.

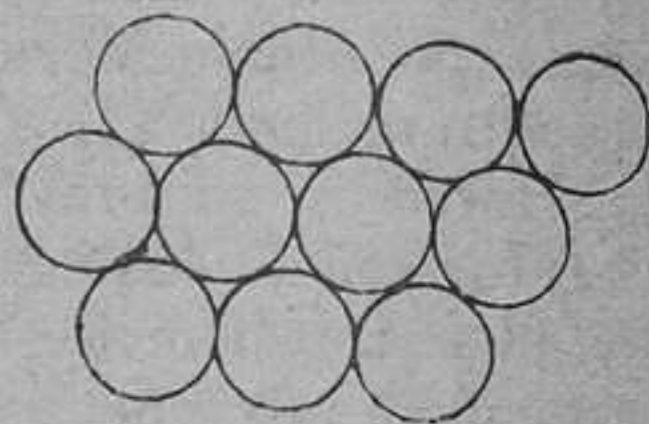


Figura 5

Los espacios que dejan cada tres de estos cilindros al adosarse, son espacios perdidos, y la laboriosidad de las abejas no podía consentir que ese espacio quedara sin el debido aprovechamiento. Por se decidieron a construirlos en forma de prismas exagonales. Y eligieron esta forma, cuya sección recta es un polígono exagonal, por ser este el polígono de mayor número de lados que permite cubrir un plano

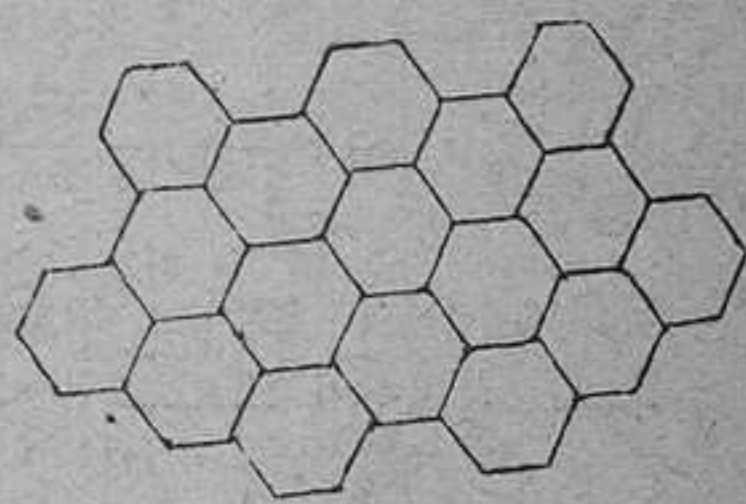


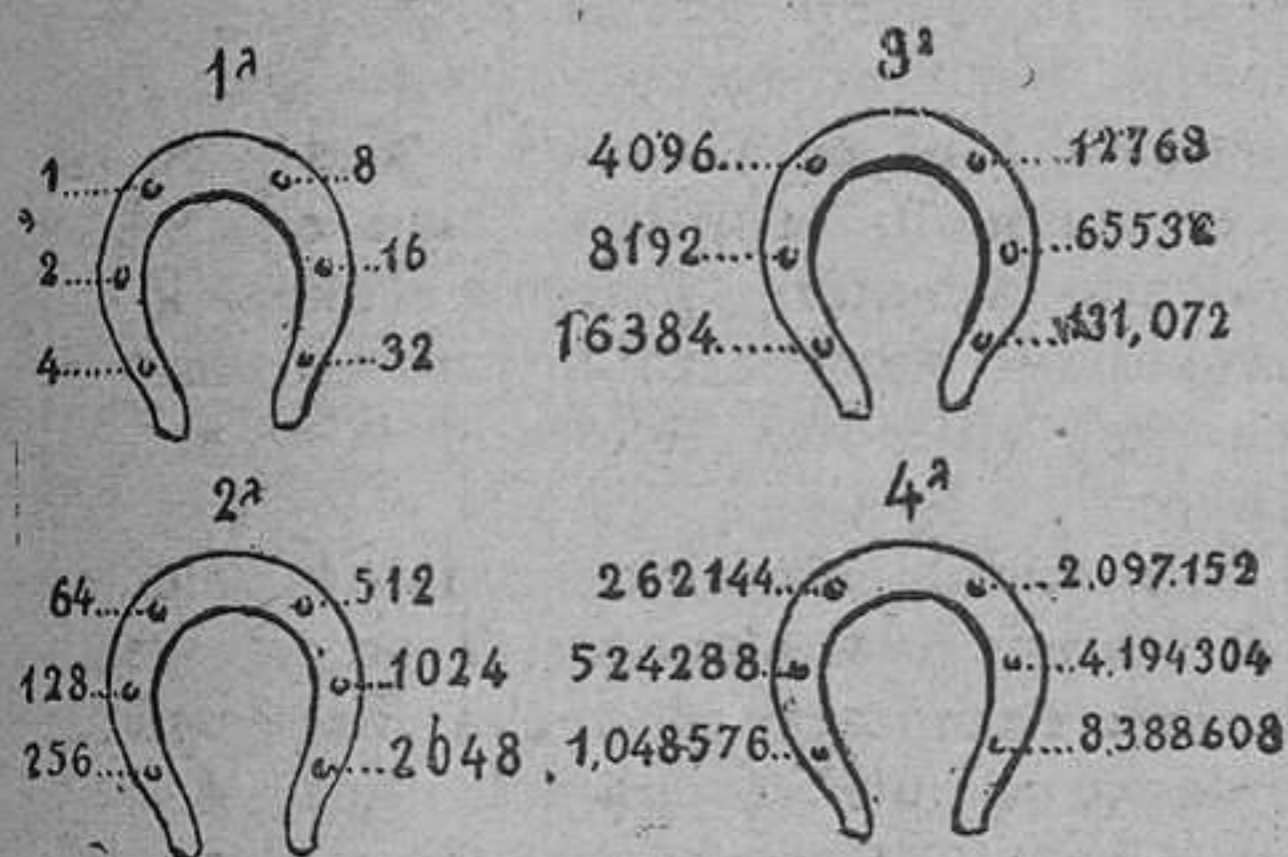
Figura 6

sin dejar intersticios. Así obtuvieron todas las ventajas de la forma más aproximada posible a la cilíndrica con las otras ventajas de la prismática exagonal. Obtienen así una economía de cera, pues conseguido con esta forma el acoplamiento perfecto, sin intersticio alguno, cada tabique sirve para dos celdillas, lo que en la totalidad del panal tiene mucha importancia. He aquí cómo las abejas han resuelto, al hacer sus construcciones, problemas geométricos de aplicación a su arquitectura,

**El problema de las
:: herraduras (1) ::**

Cuéntase que un jinete entró cierto día en casa de un herrero, con propósito de que éste pusiera herraduras a su cabalgadura. El herrero le manifestó el precio que le llevaría por su trabajo, que era el siguiente: un céntimo por el primer clavo que pusiera; dos, por el segundo; cuatro, por el tercero, y así sucesivamente, doblando siempre para cada clavo el precio del anterior. El caballero que oyó se trataba de céntimos, no dió importancia al precio y dispuso se hiciera el trabajo.

Erróneamente dijimos que este problema



consistía en hallar el 24 término de una progresión geométrica, cuyo primer término es 1 y la razón es 2; y dábamos la fórmula

$$t_{24} = t_1 r^{23},$$

cuando dicho problema busca saber cuánto suman los 24 términos de esa progresión geométrica, cuyo primer término es 1 y la razón, 2. Para hallarlo, si conociéramos, como aquí sucede, el último término, la suma de los 24 términos, obedecería a la siguiente fórmula:

$$S = \frac{t_u r - t_1}{r - 1}$$

es decir, último término por la razón, menos el primero, partido por la razón menos 1.

Pero no hace falta conocer el último término, pues nos basta conocer el primero. Así, partiendo de la fórmula anteriormente dada

$$S = \frac{t_u r - t_1}{r - 1}$$

(1) Repetimos este problema, publicado ya en el número 7.938, porque allí se deslizó un error que deseamos subsanar cumplidamente.

y sustituyendo t_u por su valor $t_1 r^{u-1}$, tendremos

$$S = \frac{t_1 r^{u-1} \times r - t_1}{r - 1} = \frac{t_1 r^u - t_1}{r - 1}$$

y sacando t_1 , factor común, se tiene

$$S = \frac{t_1 (r^u - 1)}{r - 1}$$

fórmula que nos da el valor de la suma de todos los términos de una progresión geométrica conociendo sólo el primero de ellos y la razón. En nuestro caso concreto se tendrá: $S = 1 \times (2^{24} - 1) = 1 \times 16.777.216 - 1 = 16.777.215$ céntimos = 167.772,15 pesetas que costarían las cuatro herraduras. B.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—¿Qué procedimiento puede seguirse para hacer aborrecer el vino y hacer desaparecer la borrachera sin perjuicio de la salud del bebedor?—M.

—En las crónicas de deportes se habla con frecuencia de *olimpiadas* y *juegos olímpicos*, ¿quiere algún compañero explicarnos la significación?—*María Alonso*.

CONTESTACIÓN.—Con mucho gusto contesto a nuestra compañera.

Las olimpiadas son una derivación de los grandes juegos nacionales que se celebraban cada cuatro años en Olimpia, antigua ciudad de la Elide, en Grecia, en donde tenía su templo Júpiter Olímpico (Zeus), y en honor de éste.

Como pueblo que era en extremo aficionado a la belleza, y en particular a la física, descollaron las competencias y luchas atléticas en sus diversas fases, siendo coronados públicamente los vencedores, llegando hasta erigirles monumentos en sus ciudades natales.

Las luchas que más gozaban del favor del pueblo, en aquella época, eran el pugilato, las carreras pedestres y los lanzamientos de jabalina y disco, deportes que quieren resucitar en la actualidad.

De modo que, olimpiada es una fiesta o juego que se hacía cada cuatro años, cuyo período recibió también esta denominación.

Fué costumbre entre los griegos contar el tiempo por olimpiadas, a partir del solsticio de verano del año 776, antes de Jesucristo, en que se fijó la primera.—*Instruisto*.

Pedagogía antigua y pedagogía nueva

La Escuela, como elemento principal dentro de la educación, ha preocupado y preocupará siempre a Pedagogos y Maestros; pero dentro de la Escuela se debe atender, más que a las condiciones higiénicas y de salubridad del edificio (orientación, ventilación, buen tono, alegría, etc.), a los procedimientos que el Maestro emplee, y los sistemas educativos de que se valga para enseñar a la pléyade de generaciones infantiles que, en el transcurso del tiempo, durante su actuación en la enseñanza se han de suceder.

La Pedagogía, teniendo por fin mediato, en su doble aspecto de ciencia y arte, el perfeccionamiento y desarrollo progresivo y completo del niño, tanto física como intelectualmente, ha tenido que ser buena en todos los tiempos y países.

Tan buen Maestro era el que sólo admitía en su plan de enseñanza el programa de las tres erres (escribir, leer y contar), como el que hoy ha extendido su programa a todos los humanos conocimientos y actividades y manifestaciones de la vida; puesto que si el primero obraba así, lo hacía de acuerdo con el ideal de su época, que no le permitía ir más allá, pues le tomaban por loco y visionario, y en cuanto al segundo, si redujera su enseñanza a los estrechos límites de antaño, le tomarían por inepto e inservible para educador.

Los tiempos, el siglo, las necesidades han sido los agentes que más han influido en la reforma de la Pedagogía. A medida que surgieron los inventos, aumentaron las industrias, los deseos del saber humano, tuvo ella que ampliar sus campos, abrir sus puertas a la realidad y dar cabida a multitud de enseñanzas y experiencias nuevas, que los antiguos ni conocieron ni usaron. Y sin embargo, y a pesar de todo esto, ¿están los hombres mejor educados, son más felices que en siglos pasados, hemos llegado al límite del ideal pedagógico? No. Evidentemente que no. Si pasamos nuestros ojos por la historia de todos los pueblos, si oímos y escuchamos a nuestros semejantes de las más

alejadas latitudes, todos se lamentan y conculen de lo mismo, de la carencia de felicidad. Luego la Pedagogía, tanto antigua como moderna, no cumple totalmente sus fines, puesto que ella lo que busca es el perfeccionamiento de la humanidad, y cuanto más educado esté un pueblo, mejor, y más feliz vivirá.

¿A qué obedece entonces esto? A las causas siguientes:

El educador ha atendido siempre a la parte corporal y cerebral más que a la espiritual, ha hecho hombres calculadores y fuertes, pero no ha conseguido hacer hombres todo sensación, en los cuales predomine el elemento espiritual. Han educado y cultivado la materia, pero no el alma. Se han preocupado de desarrollar todas sus facultades, pero no le han inculcado el respeto al prójimo y a lo ajeno, el amor a los demás y el desprendimiento y dominio de la voluntad y de las pasiones humanas. Y en este sentido debe encauzarse la nueva Pedagogía; la que eduque hombres para la vida, sí, pero que, a la vez, desarrolle e inculque afecciones y sentimientos, propague y aumente los sentidos internos. Y entonces, quién sabe si el problema que hoy es problema deje de serlo y se consiga que la humanidad viva como dicen que vivió al principio del mundo, ni envidiada ni envidiosa, cumpliendo cada uno con su deber, no conociendo ni lo tuyo ni lo mío, sino siendo miembros de una sociedad grande (la nación) que se amen como hermanos y que velaran en todo momento por la tranquilidad y sosiego de sus semejantes.

Nosotros, los Maestros, mucho podemos hacer en este sentido desde la Escuela, y a nosotros principalmente interesa acomodar y establecer la nueva Pedagogía, la que hará hombres de provecho para la vida, en cuanto a los conocimientos y aptitudes fisiológicas, pero también hombres humanos, que se respeten y se amen, que no se maten ni roben, sino que cada uno viva como Dios nos mandó que viviéramos: como hermanos.

GENADIO GAVILANES

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1928

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
2.º — Becas	
Becas para los alumnos y alumnas durante los meses de curso.....	50.000
3.º — Personal administrativo y subalterno	
1 Auxiliar de la biblioteca.....	2.000
2 Inspectores de orden y clase, a 1.500 pesetas.....	3.000
1 Sirviente.....	1.250
	6.250
4.º — Escuela Modelo de párvulos	
1 Directora, con el sueldo de.....	8.000
1 Maestra primera con el sueldo de.....	3.500
3 Idem segundas, con el ídem de 3.000.....	9.000
1 Idem auxiliar, con el ídem de.....	2.000
1 Profesora de Música, con el ídem o la gratificación de.....	1.000
1 Idem de Francés, con el ídem o la íd. de.....	1.000
1 Idem auxiliar de Música, con el ídem o la íd. de.....	2.000
1 Médico, con la gratificación de.....	1.000
1 Jardinero.....	1.500
4 Sirvientes, a 1.250 pesetas.....	5.000
Para pago de quinquenios a la Directora y Maestras.....	3.000
	37.000
5.º — Escuela Nacional de Anormales	
3 Maestras, a 3.000 pesetas de sueldo.....	9.000
2 Médicos, a 1.500.....	3.000
1 Profesor de Dibujo y Modelado, con la gratificación de.....	1.500
1 Idem de Cantos escolares y Música para la gimnasia rítmica, con la gratificación de.....	1.500
	15.000
6.º — Curso permanente de Dibujo	
1 Profesor, con el sueldo o gratificación de.....	7.500
2 Auxiliares, con el ídem o la íd. de 2.500 pesetas.....	5.000
Para pago de quinquenios reconocidos a los Auxiliares.....	2.000
	14.500
7.º — Médicos escolares	
10 Médicos para Madrid, a 3.000 pesetas de sueldo o gratificación.....	30.000
6 Idem para Barcelona, a 3.000 pesetas de ídem íd.....	18.000
	48.000
8.º — Museo Pedagógico Nacional	
1 Director.....	12.500
1 Secretario.....	10.000
1 Inspector técnico.....	>
1 Auxiliar técnico.....	9.000
1 Taquígrafa-Mecenógrafa.....	2.500
	34.000

DESIGNACION DE LOS GASTOS

Pesetas

ARTÍCULO 4.º—*Escuelas Normales*

1.º—Profesores numerarios

4 a 12.500 pesetas.....	50.000
14 a 12.000 »	168.000
20 a 11.000 »	220.000
25 a 10.000 »	250.000
30 a 9.000 »	270.000
33 a 8.000 »	264.000
40 a 7.000 »	280.000
33 a 6.000 »	198.000
31 a 5.000 »	155.000
16 a 4.000 »	64.000
	<u>1.919.000</u>

2.º—Profesoras numerarias

5 a 12.500 pesetas.....	62.500
15 a 12.000 »	180.000
23 a 11.000 »	253.000
29 a 10.000 »	290.000
35 a 9.000 »	315.000
38 a 8.000 »	304.000
45 a 7.000 »	315.000
39 a 6.000 »	234.000
35 a 5.000 »	175.000
29 a 4.000 »	116.000
	<u>2.244.500</u>

3.º—Para pago de diferencias de sueldo a los Profesores y Profesoras que figuran con números bisés en los Escalafones especiales, en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1918 y Reales órdenes de 30 noviembre de 1918, 10 de febrero, 18 de marzo y 29 de septiembre de 1919.....	19.000
4.º—Gratificaciones de 500 pesetas por acumulación de las enseñanzas del séptimo grupo en 47 Escuelas Normales de Maestras.....	23.500

5.º—Profesores de Música

21 Profesores o Profesoras, con el sueldo o gratificación de 4 000 pesetas para ambas Escuelas Normales de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Málaga, Orense, Oviedo, Pontevedra, Soria, Teruel y Valladolid.	84.000
1 Profesor o Profesora para cada una de las Escuelas Normales de Madrid, con el sueldo o gratificación de 4.000 pesetas.....	8.000
19 Profesores o Profesoras, con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas para las Escuelas Normales de Maestros de Alicante, Baleares, Cádiz, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, León, Lérida, Logroño, Murcia, Salamanca, Santiago, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza.....	57.000
26 Profesores o Profesoras, con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas para las Escuelas Normales de Maestras de Alava, Alicante, Baleares, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña (La), Gerona, Granada, Guipúzcoa, León, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.....	78.000
	<u>217.000</u>

Las plazas del Profesorado de Música, con destino en una sola Escuela, que queden desiertas en el concurso de traslado, se acumularán al Profesor o Profesora de la otra Normal de la misma población, asignándole un aumento de 1.000 pesetas en su haber anual y amortizándose las 2.000 restantes.

(Continuará)

4.298	4.821	1.021	Hilario Cabrero Paraíso.....	14	1	75	5	9	»	26	7	5
4.299	4.822	1.022	Tomás García González.....	28	12	76	5	9	»	16	9	15
4.300	4.823	1.023	Mariano Pérez Rodríguez.....	2	7	70	5	9	»	26	7	»
4.301	4.824	1.024	Juan Revel Ferres.....	23	2	65	5	9	»	16	9	12
4.302	4.825	1.025	Romualdo Simón Corchero.....	22	12	66	5	9	»	37	4	21
4.303	4.826	1.026	Salvador Suñé Sirvent.....	14	5	78	5	9	»	20	5	20
4.304	4.827	1.027	José Pons Martí.....	7	2	77	5	9	»	18	9	11
4.305	4.828	1.028	Rafael Aznar Mira.....	24	9	76	5	9	»	17	4	23
4.306	4.829	1.029	Jo é Porta Cortés.....	10	9	81	5	9	»	18	2	1
4.307	4.830	1.030	Andrés Sánchez Lomo.....	18	4	73	5	9	»	21	»	12
4.308	4.831	1.031	Antonio Monjo Granero.....	27	6	68	5	9	»	19	7	13
4.309	4.832	1.032	Pablo Guín Domingo.....	25	1	81	5	9	»	16	9	»
4.310	4.833	1.033	Juan Muñoz y Barcelón.....	23	6	59	5	9	»	23	1	13
4.311	4.835	1.034	Luis Hoyos López.....	24	1	86	5	9	»	17	8	11
4.312	4.836	1.035	Juan Pozo Manzano.....	15	9	83	5	9	»	17	7	25
4.313	4.837	1.036	Julio Martínez Tello.....	9	8	83	5	9	»	18	10	2
4.314	4.838	1.037	Ricardo Romero Ruiz.....	12	8	70	5	9	»	18	9	27
4.315	4.839	1.038	Carlos de Toro y Soulé.....	14	12	83	5	9	»	15	6	29
4.316	4.840	1.039	Ricardo Ibáñez de Gracia.....	16	6	86	5	9	»	15	10	12
4.317	4.843	1.040	Graciano Lamelas Montes.....	24	3	64	5	9	»	44	2	26
4.318	4.844	1.041	Antonio Almarza y García.....	23	11	64	5	9	»	44	2	6
4.319	4.845	1.042	Juan F. Loriguillo de Castro ..	8	7	59	5	9	»	43	5	5
4.320	4.847	1.043	Antonio Sánchez García.....	26	17	62	5	9	»	41	11	9
4.321	4.848	1.044	Miguel García Ortega.....	29	9	63	5	9	»	34	8	5
4.322	4.849	1.045	Benigno Fernández Alvarez ...	11	6	83	5	9	»	15	7	24
4.323	4.850	1.046	Nicolás López Folgado.....	25	12	75	5	9	»	16	10	25
4.324	4.851	1.047	Ubaldo Murillo y Pérez.....	14	5	81	5	9	»	15	8	12
4.325	4.852	1.048	Ramón Martínez García.....	30	8	74	5	9	»	24	3	16
4.326	4.853	1.049	Luis García Estébanez.....	21	6	58	5	9	»	39	11	1
4.327	4.854	1.050	Manuel Martínez Marín.....	19	9	63	5	9	»	16	4	»
4.328	4.855	1.051	Luis Martín González.....	3	7	84	5	9	»	15	9	8
4.329	4.856	1.052	Nicolás de Pablo y Sacristán...	5	12	71	5	9	»	24	10	5
4.330	4.857	1.053	Segundo Herrero Arnillas.....	1	6	76	5	9	»	26	7	5
4.331	4.858	1.054	Manuel Cumplido Méndez.....	9	1	83	5	9	»	13	5	19
4.332	4.859	1.055	Joaquín Villarroya Lahoz.....	10	10	84	5	9	»	18	10	21
4.333	4.860	1.056	Tomás Ruiz Lara.....	22	8	77	5	9	»	20	11	21
4.334	4.861	1.057	Félix Viso Llamas.....	2	5	86	5	9	»	18	4	6
4.335	4.862	1.058	Pedro Herrero Fernández.....	13	5	84	5	9	»	13	3	26
4.336	4.863	1.059	Francisco González Huerta....	1	4	60	5	9	»	17	2	9
4.337	4.864	1.060	Faustino Laveria y Alguacil...	15	2	87	5	9	»	15	7	22
4.338	4.865	1.061	Audifacio Alvarez y García....	14	4	71	5	9	»	15	6	27
4.339	4.866	1.062	Bienvenido Barga López.....	23	2	86	5	9	»	15	3	13
4.340	4.867	1.063	Primitivo Cabrera Fegrós.....	27	2	79	5	9	»	13	3	26
4.341	4.868	1.064	Enrique Lama Zabalza.....	25	12	68	5	9	»	15	10	14
4.342	4.869	1.065	Juan Isach Casellas.....	19	11	82	5	9	»	17	7	28
4.343	4.870	1.066	Vicente Bermejo García.....	28	11	79	5	9	»	16	2	14
4.344	4.871	1.067	Juan Manuel Estévez Bonllosa	14	4	84	5	9	»	15	4	10
4.345	4.872	1.068	Juan Martorell Fons.....	13	1	87	5	9	»	11	9	13
4.346	4.875	1.069	Julián Gómez Alonso.....	2	2	66	5	9	»	40	11	20
4.347	4.876	1.070	Alejandro Martín Martín.....	26	2	60	5	9	»	40	1	20
4.348	4.877	1.071	Elías Arroyo Isla.....	20	7	60	5	9	»	39	»	7
4.349	4.878	1.072	Eusebio Sanz Torres.....	15	12	70	5	9	»	34	11	6
4.350	4.879	1.073	Aniceto Lorenzo Antonio Vico.	16	4	66	5	9	»	29	5	14
4.351	4.880	1.074	Eugenio Menéndez y Fernanz .	23	11	62	5	9	»	31	8	6
4.352	4.881	1.075	Lucas de la Blanca Jiménez ...	18	10	68	5	9	»	31	3	10
4.353	4.882	1.076	Cecilio Anguiano Ruiz.....	22	11	69	5	9	»	26	»	26
4.354	4.883	1.077	Isidoro Abad y Abad.....	4	4	70	5	9	»	29	1	8
4.355	4.884	1.078	Juan Manuel Teserma Prado ..	27	12	68	5	9	»	29	1	5
4.356	4.885	1.079	Maximino Vielva de Cos.....	17	2	74	5	9	»	26	7	20
4.357	4.886	1.080	Pedro García y Alvarez.....	30	6	69	5	9	»	26	7	19
4.358	4.887	1.081	Ricardo Marcos Yusto.....	9	9	65	5	9	»	26	7	15
4.359	4.888	1.082	Fermín Monforte y Rebate....	1	11	69	5	9	»	27	5	14
4.360	4.889	1.083	Luis Gallego González.....	20	8	79	5	9	»	26	7	12
4.361	4.890	1.084	Dionisio Campo García.....	8	10	73	5	9	»	26	7	13
4.362	4.891	1.085	Nivardo Royo Martín.....	2	5	76	5	9	»	26	7	11

4.363	4.892	1.086	Ibo Bosor Laplaña.....	19	5	69	5	9	»	26	7	10
4.364	4.893	1.087	Francisco Aranda Martínez ...	29	1	72	5	9	»	26	7	10
4.365	4.894	1.088	Pedro García Gonzalo.....	19	10	74	5	9	»	26	9	9
4.366	4.895	1.089	Julián Vencedor Santa María..	28	1	74	5	9	»	26	7	4
4.367	4.896	1.090	Jaime Brusí y Bonavía.....	13	4	70	5	9	»	26	6	28
4.368	4.898	1.091	Braulio García Muriel.....	25	7	66	5	9	»	26	6	24
4.369	4.899	1.092	Hermógenes Sanz Ucero.....	19	4	73	5	9	»	26	5	18
4.370	4.900	1.093	Enrique Hidalgo Alvarez.....	18	6	80	5	9	»	22	»	26
4.371	4.901	1.094	Felipe Sánchez Ochoa.....	26	5	80	5	9	»	26	1	13
4.372	4.902	1.095	Manuel Cuenllas Maléndez.....	7	4	76	5	9	»	21	10	14
4.373	4.903	1.096	Joaquín Rodríguez Pérez.....	18	4	65	5	9	»	25	8	10
4.374	4.904	1.097	José Morales Polo.....	3	3	69	5	9	»	25	6	15
4.375	4.905	1.098	Narciso Domínguez Martínez..	6	4	75	5	9	»	25	6	12
4.376	4.906	1.099	Miguel Moro Aparicio.....	8	5	71	5	9	»	24	4	15
4.377	4.907	1.100	Emilio Belió Pardo.....	7	6	76	5	9	»	22	9	18
4.378	4.909	1.101	Eudoxio Collado Platas.....	10	1	76	5	9	»	22	8	»
4.379	4.910	1.102	Deogracias Navas Carnicero ..	20	3	76	5	9	»	22	5	22
4.380	4.911	1.103	Vicente Castellanos y Lobo....	19	4	73	5	9	»	22	2	3
4.381	4.912	1.104	Gumersindo Gómez Otero.....	12	8	64	5	9	»	22	2	»
4.382	4.913	1.105	Saturio Barrero Carrascosa....	2	10	83	5	9	»	22	1	19
4.383	4.914	1.106	Arturo Coloma Martínez.....	24	10	67	5	9	»	22	»	15
4.384	4.915	1.107	Jesús Epifanio Garrido y Hueto	6	4	84	5	9	»	21	10	3
4.385	4.916	1.108	Escolástico Jiménez Jiménez...	10	2	81	5	9	»	22	»	»
4.386	4.917	1.109	Miguel Tárrega Martí.....	22	3	74	5	9	»	21	10	23
4.387	4.918	1.110	Pascual Jiménez Sandete.....	8	2	83	5	9	»	21	8	17
4.388	4.919	1.111	Isidro Ortiz de Guzmán.....	4	4	83	5	9	»	21	8	16
4.389	4.920	1.112	Fidel Luján y Escol.....	24	4	83	5	9	»	21	3	25
4.390	4.921	1.113	Domingo Bermejo Echave.....	30	5	80	5	9	»	21	2	»
4.391	4.922	1.114	Domingo García del Río.....	13	10	69	5	9	»	15	6	12
4.392	4.923	1.115	Mariano Serrano Bartolomé....	17	10	73	5	9	»	23	1	28
4.393	4.924	1.116	Maximino Sabater Escrivá....	20	2	72	5	9	»	21	»	27
4.394	4.925	1.117	Anselmo Alpanseque Blanco...	21	4	79	5	9	»	21	»	27
4.395	4.926	1.118	Jesús Getán Valdovinos.....	6	12	81	5	9	»	20	11	19
4.396	4.927	1.119	Rodrigo Terrón López.....	9	3	80	5	9	»	20	10	23
4.397	4.928	1.120	Cándido Villas Esteban.....	4	9	76	5	9	»	20	10	»
4.398	4.929	1.121	Nemesio Roldán Cepida.....	25	4	84	5	9	»	20	7	16
4.399	4.930	1.122	Laureano Otero Gutiérrez.....	4	7	82	5	9	»	20	6	27
4.400	4.931	1.123	Ricardo Mallo Bardón.....	9	4	83	5	9	»	20	6	24
4.401	4.932	1.124	Juan Pairet y Pons.....	6	5	79	5	9	»	21	»	»
4.402	4.933	1.125	Francisco Sañer Sirvent.....	10	6	81	5	9	»	21	»	»
4.403	4.934	1.126	Santiago Miguel Díez.....	21	7	60	5	9	»	20	2	27
4.404	4.935	1.127	Eduardo Pujol y Albert.....	17	7	73	5	9	»	20	4	9
4.405	4.936	1.128	José Plana Segura.....	21	10	81	5	9	»	20	6	»
4.406	4.937	1.129	Mariano Gonzalo y Gonzalo....	2	2	73	5	9	»	20	6	»
4.407	4.938	1.130	Valentín Moradaz Crespo.....	24	10	79	5	9	»	20	3	13
4.408	4.939	1.131	Dictinio Duque García.....	2	6	74	5	9	»	20	3	»
4.409	4.940	1.132	Cándido Agüera Alonso.....	24	9	83	5	9	»	20	1	29
4.410	4.941	1.133	Aquilino Núñez Gangoso.....	19	10	70	5	9	»	20	2	27
4.411	4.942	1.134	Santos Gómez Calzado.....	20	9	71	5	9	»	20	2	23
4.412	4.943	1.135	Hermenegildo Martínez Nieto..	13	4	81	5	9	»	20	2	8
4.413	4.944	1.136	Santiago Jimeno Borreguero...	21	8	83	5	9	»	20	2	12
4.414	4.945	1.137	Fidel Olalla Olalla.....	24	4	74	5	9	»	20	1	1
4.415	4.946	1.138	Mateo Vaurell Camps.....	31	1	73	5	9	»	19	10	7
4.416	4.947	1.139	Antonio Gil Guillén.....	13	6	56	5	9	»	19	10	9
4.417	4.948	1.140	Manuel Díez Garrido.....	17	6	80	5	9	»	19	9	27
4.418	4.949	1.141	Jaime Lleopart Mouner.....	6	12	67	5	9	»	19	7	15
4.419	4.950	1.142	Cesáreo Ruiz Garnacho.....	20	4	82	5	9	»	19	9	17
4.420	4.951	1.143	Pedro Santenys Bret.....	28	8	82	5	9	»	19	8	14
4.421	4.952	1.144	Salvador Oltra Alberola.....	22	11	75	5	9	»	19	7	25
4.422	4.953	1.145	Domingo F. Maicas Buj.....	12	5	84	5	9	»	19	7	10
4.423	4.954	1.146	Macario Cólera Amigó.....	2	1	87	5	9	»	18	5	10
4.424	4.955	1.147	Braulio Zaragoza.....	26	3	80	5	9	»	19	5	8
4.425	4.956	1.148	Eustasio Muela Puebla.....	27	1	83	5	9	»	19	5	2
4.426	4.957	1.149	Pedro Mora y Capilla.....	1	8	76	5	9	»	19	5	1
4.427	4.959	1.150	Bernardino Gómez y Monsequi	20	5	78	5	9	»	19	3	25

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA « GACETA »

MARZO 1.º — Real orden declarando no procede acceder al recurso de alzada promovido por D. Mauricio García Somovila, Maestro de la Escuela graduada de Riaza (Segovia), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 30 de abril de 1926.

— Otra resolviendo las reclamaciones formuladas contra la relación de aspirantes (Maestros y Maestras) admitidos a las oposiciones restringidas para cubrir sueldos vacantes en el Escalafón general del Magisterio.

— Otra nombrando a D. Serafín González Ocenda Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.

— Otra disponiendo que D. Félix González Rodríguez, Profesor de Dibujo del Instituto de Segunda enseñanza de Málaga, sea incluido en el Escalafón de Catedráticos de Institutos con el número 360 duplicado.

— Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Nicolás Niño Sanz, contra la Real orden de 28 de mayo de 1925.

— Otra admitiendo a D. Nicasio Guisasa Domínguez la renuncia del cargo de Catedrático interino de Agricultura y Terminología del Instituto de Segunda enseñanza de Vigo.

— Otra dejando sin efecto el nombramiento de Vocal tercero del Tribunal de oposiciones, turno libre, a plazas vacantes de Catedráticos de Lengua francesa de Institutos de Segunda enseñanza, hecho a favor de D. Luis Gogorza Aspiazú, y nombrando para sustituirle a D. Rafael Reyes Rodríguez, Catedrático del Instituto de Sevilla.

— Otra disponiendo se de las gracias al Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la laudable proceder en pro de la Primera enseñanza y de cuantas instituciones con ella se relacionan.

— Otra nombrando a doña Delfina Mero Migueles Auxiliar interino de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Vigo.

— Otra admitiendo a D. Juan Camps la

dimisión del cargo de Director del Instituto de Segunda enseñanza de Gerona.

— Otra nombrando Director del Instituto de Segunda enseñanza de Gerona a D. Eugenio Aulet Soler, Catedrático del mencionado Centro.

— Otra ídem a D. Ramón Puig Valle Profesor interino de Educación física del Instituto de Segunda enseñanza de Manresa.

— Otra ídem a D. Eduardo de la Vega Baranda Profesor interino de Dibujo del Instituto de Segunda enseñanza de El Ferrol.

— Otra ídem a D. Oscar Pastor León Auxiliar interino de Ciencias del Instituto de Segunda enseñanza de El Ferrol.

— Otra ídem a D. Rosendo Alvarez Tajadura Auxiliar interino de Idiomas del Instituto de Segunda enseñanza de El Ferrol.

— Otra ídem a doña María Guadalupe Jane Cornet Auxiliar interino de Caligrafía del Instituto de Segunda enseñanza de Manresa.

— Otra ídem a D. Juan Grandía Castella Auxiliar interino de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Manresa.

— Otra ídem a D. Ramón Martínez López Catedrático interino de Lengua y Literatura latinas del Instituto de Segunda enseñanza de Vigo.

— Otra ídem a D. Desiderio Gutiérrez de Castro Catedrático interino de Agricultura y Terminología del Instituto de Segunda enseñanza de Vigo.

— Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Celestino Lorenzo Torremocha y Téllez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

— Otra nombrando a D. Alberto Torres Andrés Catedrático interino de Matemáticas del Instituto de Segunda enseñanza de Vigo.

— Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Luis Medina Jurado, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de La Laguna (Canarias).

— Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso promovido por D. Rafael López Mora contra la Real orden de este Ministerio de 15 de junio de 1925.

— Otra concediendo a D. José Juan Alca-

raz un mes en concepto de primera prórroga, por causa de enfermedad, para que pueda posesionarse del cargo de Jefe de Negociado de tercera clase y de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida, electo.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a doña Antonia López Marsal, Auxiliar de primera clase de este Ministerio, afecta a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

—Otra admitiendo a D. Amalio Gimeno Cabañas la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

—Otra ídem a D. Manuel Gil Esteban la renuncia del cargo de Profesor interino de Italiano del Instituto de Segunda enseñanza de El Ferrol.



27 DICIEMBRE.—RR. OO.—PREMIOS.—Se conceden las gracias de Real orden a doña Dolores Muñoz, Maestra de Garica (Málaga); a D. Clemencio Maceda, de Navia (Oviedo), y a los siguientes Maestros de la provincia de Zaragoza: doña Felisa Bernard, don Tomás Alcaine, D. Calixto Martínez, don Andrés M. Capdevila, D. Vicente Comas, D. Victoriano M. Casedas, D. Manuel Sancho, D. Andrés Morlas, D. Mariano García de Miguel, D. Alejandro Brun, D. José Ardid, doña Petra Royo, D. Nicolás Jesús Florián, doña Bibiana Villalba, doña Dolores Pastor, D. Julio Molina, doña Isabel López Hernández, D. Francisco Godoy, D. Ignacio Ayuba, D. Daniel Vizmanos, D. Mario Tabuena, doña Emerenciana Huerta, D. Vicente Cercós, D. José Chia y doña Emilia Lorén.—(B. O. 21 febrero.)

30 DICIEMBRE.—RR. OO.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Aprobar la recepción definitiva del material pedagógico, consistente en 41 colecciones de mapas de Torres-Campos, con colgador, pegados en siete cartones, uno por cada cara, a 70 pesetas colección, y 27 colecciones de postales, de 120 tarjetas, en diez series, de la Sagrada Escritura, a 31 pesetas colección, iguales unos y otras a los modelos que sirvieron de base para su adquisición.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Aprobar la recepción definitiva del material pedagógico, consistente en 40 atlas F. T. D., a 9,50 pesetas cada uno, y 100 mapas Perthes, de España y Portugal, de papel, en cartera, a 3,75 pesetas cada mapa, iguales unos y otros a los modelos que sirvieron de base para su adquisición.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Aprobar la recepción definitiva del material pedagógico, consistente en 40 mapas de Europa política, de Doport, montados en tela, con molduras, a 21 pesetas cada mapa, iguales todos al modelo que sirvió de base para su adquisición.—(B. O. 14 febrero.)

31 DICIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se aprueban los expedientes de permuta incoados a instancia de doña María Vilariño Mauriño y doña Teresa Zamora Gómez, Maestras de Montillán y Veiga (Pontevedra), respectivamente; don Enrique González Pilla-do y D. Francisco Escribano Luna, Maestros de Fraga (Orense) y Quetesende (Lugo), respectivamente; doña Antonia T. Alfonso López y doña Irene López Herrera, Maestras de Monte Breña y Santa Cruz de Tenerife (Canarias), respectivamente; doña Rosalía Bragado Montaña y doña María Dolores Panadero Merás, Maestras de Villardado y Pitiegua (Salamanca), respectivamente y doña Antonia Romero Blanco y doña Josefa Gavala Calderón, Maestras de Lebrija (Sevilla) y Llera (Badajoz), respectivamente.—(B. O. 14 febrero.)

27 DICIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Doña María de los Santos Cantón, Maestra excedente, interesa continuar en dicha situación por tiempo ilimitado.

»Dicha Maestra ingresó, en propiedad, por el turno de interinos, y cuando contaba con un mes y diecisiete días de servicio, obtuvo la excedencia, primero, por dos años, y más tarde, ampliada a diez.

»Fundada su petición en que desea seguir con su marido e hijos, y que, de perder el derecho a la excedencia, pudiera verse necesitada de ingresar más tarde en el Magisterio.

»El Negociado y la Sección, de acuerdo con el art. 70 del Estatuto y Real orden de 24 de marzo último, informan desfavorablemente la petición.

»Teniendo en cuenta lo dispuesto en la

Real orden de 25 de septiembre de 1925, que dispensa del requisito de llevar tres años de servicios en la Escuela desde la que se solicita la excedencia, y que no se trata sino de continuar en dicha situación.

»Esta Comisión propone que procede acceder a lo solicitado y prorrogar la situación de excedente de la señora Santos Cantón por cinco años, si bien antes de reingresar habrá de demostrar, mediante examen, su suficiencia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.—(B. O. 14 febrero.)

21 DICIEMBRE.—O.—DISTRITO ESCOLAR.—Vista la instancia de D. Plácido Sebastián y Sanz, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Monzalbarba, barrio de Zaragoza, en reclamación contra el anuncio de la provisión de la vacante de Director de la referida graduada, inserto en la *Gaceta* de 27 de noviembre, con un censo de 1.440 habitantes, como distrito escolar independiente:

Resultando que el interesado funda su resolución en que, según se desprende del importe de la gratificación asignada al Director de dicha graduada (400 pesetas), idéntica a la que disfrutaban los del centro de Zaragoza, la referida graduada de Monzalbarba no pudo crearse más que como perteneciente al casco de la capital, pues de considerarla como distrito escolar independiente con el censo que figura en el anuncio procedería anular la graduación, ya que las disposiciones que regulan la materia exigen para ello un mínimo de 2.000 habitantes:

Considerando lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Estatuto y que, según previene la Real orden de 24 de septiembre de 1923 (*Gaceta* del 26), para la determinación del censo a los efectos de provisión de Escuelas debe estarse al último censo aprobado, o sea el de 1920 y a los diversos núcleos de población agregados, según el arreglo escolar de 1908; comprobado por ambos que Monzalbarba y sus grupos diseminados forman distrito escolar independiente de Zaragoza, aunque dependa de su Ayuntamiento, es indudable que el anuncio recurrido es fiel reflejo de las características legales de la citada Escuela, sin que el hecho de la asignación de gratificación al Director en cuantía idéntica a los del casco sea motivo suficiente para dejar de aplicar al presente caso los preceptos antes expuestos, como

se ha venido haciendo en cuantos se presentaron:

Considerando en cuanto a si procedía o no la creación de la graduada de que se trata por virtud del censo de población, ello es cuestión que no cabe disentir, pues acordada tal creación por Real orden de 5 de octubre último (*Gaceta* del 15), contra ella no puede producirse más recurso que el contencioso administrativo,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación de que se hace mérito.—(B. O. 14 febrero.)

30 y 31 DICIEMBRE.—OO.—REHABILITACIONES.—Se concede rehabilitación para reingresar en el Magisterio a D. Pablo Lozano González, Maestro que fué de Zarzalejo (Madrid).

—Se concede rehabilitación de nombramiento a doña Bárbara García Armengod, Maestra electa de Servisé (Huesca.—(*Boletín Oficial* 14 febrero.)

7 ENERO.—O.—ABONO DE HABERES.—Vista la instancia del Maestro interino de San Juan del Puerto (Huelva), D. Eduardo Pérez Sánchez, en solicitud de los haberes que devengó desde el 5 al 28 de noviembre último:

Visto el informe de la Sección administrativa:

Resultando que el interesado tomó posesión de su Escuela en 5 de noviembre, pero no hizo el depósito para la expedición del título profesional hasta el 30 de dicho mes;

Considerando que el artículo 65 del Estatuto vigente del Magisterio preceptúa que, para posesionarse de un destino, es condición indispensable haber abonado los derechos del título profesional, lo que corrobora la Real orden de 16 de junio de 1925; y si bien es cierto, como alega el Sr. Pérez Sánchez, que esto se refiere a los Maestros en propiedad y que nada se ha establecido en concreto para los interinos, en buena lógica no puede suponerse que los últimos habían de obtener un privilegio no concedido a los primeros:

Considerando que, además, y como dice la Sección administrativa en su informe, existen ya dos Reales órdenes (21 de marzo de 1912 y 29 de diciembre de 1913) que niegan lo que el interesado reclama, en dos casos análogos,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación del mencionado Maestro, y advertir a la Sección administrativa que, en lo sucesivo, se abstenga de dar po-

sesión de ninguna Escuela, sin que el nombrado para ella acredite haber obtenido el título profesional o satisfecho los derechos correspondientes.—(B. O. 7 febrero.)

19 ENERO.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Angel Díez y a D. Hipólito Useta, de la Normal de Maestros de Soria.—(B. O. 14 febrero.)

13 ENERO.—R. O.—CONSTRUCCIONES ESCOLARES.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Láncara de Luna (León), en solicitud de que se le autorice a sustituir por materiales (que detalla) las aportaciones en metálico anteriormente ofrecidas al Estado para la construcción de Escuelas unitarias de asistencia mixta en los pueblos de Abelgas, Oblanca, Rabanal y Robledo, agregados de dicho Municipio:

Resultando que por Reales órdenes de 28 de julio de 1927 fueron aprobados los oportunos proyectos, en los que, entre otros extremos, figuran como aportaciones en metálico del Ayuntamiento de Láncara de Luna, para la construcción de Escuelas en sus agregados Abelgas, Oblanca, Rabanal y Robledo, las cantidades de 5.855,38, 5.953,10, 5.957,24 y 6.501,90 pesetas, respectivamente:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas informa que puede accederse a la sustitución de aportaciones pedida, habiendo realizado en los respectivos presupuestos las variaciones correspondientes:

Considerando que, según previene el artículo 6.º del Real decreto de 17 de diciembre de 1922, las aportaciones de los Ayuntamientos para cooperar a la construcción de sus locales Escuelas podrán consistir, entre otros elementos, en «materiales acopiados al pie de la obra»:

Considerando que el importe de los materiales ahora ofrecidos (piedra, ladrillos, tejas, cal, cemento y madera) es igual al de las cantidades que en metálico había de aportar dicho Ayuntamiento, según las Reales órdenes de 28 de julio de 1927, insertas en el *Boletín Oficial* número 68,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la sustitución de aportaciones solicitadas, entendiéndose que los materiales ofrecidos habrán de ser acopiados por el Ayuntamiento de Láncara de Luna al pie de la obra a medida que vayan exigiéndolo las necesidades de la construcción.—(B. O. 31 enero.)

17 ENERO.—O.—ALQUILERES.—Se estima la instancia suscrita por doña Luisa Hernández Pérez, que solicita se obligue al Ayuntamiento de Madrid le abone la cantidad devengada y no percibida como emolumento de casa-habitación durante el tiempo que fué Maestra interina de las Escuelas nacionales de esta Corte.—(B. O. 7 febrero.)

19 Y 20 ENERO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación por edad a doña Rafaela Caballe, Maestra de Villanueva y Geltrú (Barcelona), núm. 1.152 del Escalafón; D. Leonardo Mingarro, de Benetuser (Valencia), núm. 661; D. Bernardino Prieto, de Castrotierra (León), núm. 5.221; D. Francisco Llácer, de Valencia, núm. 91; D. Joaquín Cirujeda, de Garrapinillos (Zaragoza), núm. 1.125, y a doña Cristina Francisco, de Alfarnatejo (Málaga), núm. 575.

—Se concede la jubilación por imposibilidad física a doña Patrocinio Mendiri, de Ventas Blancas (Logroño).—(B. O. 14 febrero.)

26 ENERO.—O.—SERVICIOS NO RECONOCIDOS.—Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de doña Agustina Mateo Ereza, Maestra de la Escuela nacional de Calatayud (Zaragoza), en solicitud de que le sean reconocidos como servicios en propiedad los que dice haber prestado como Auxiliar gratuita en las Escuelas municipales de Madrid.—(B. O. 7 febrero.)

28 ENERO.—R. O.—PROFESORA DE ADULTAS.—Vacante en las Escuelas de adultas de Barcelona una plaza de Profesora especial de Corte y confección de prendas, y a fin de que en ningún momento pueda quedar desatendida la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza, con carácter interino y sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Josefina Serrano Teruel, cuyo nombramiento durará hasta el 30 de mayo del curso actual, si antes no fuera provista en propiedad como resultado del concurso anunciado o de las oposiciones que se anuncien.—(B. O. 14 febrero.)

28 ENERO.—O.—REHABILITACIÓN.—Se aprueba el expediente incoado por D. José María Gómez Rebollo solicitando rehabilitación del derecho a ser nombrado Maestro propietario por el sexto turno del art. 75 del vigente Estatuto para Escuelas nacionales, por no haber tenido noticia del nombra-

miento hecho a su favor en abril de 1924 para la de Camba (Orense).—(B. O. 21 febrero.)

19 ENERO.—OO.—JUNTA PROVINCIAL.—Son nombrados Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Orense D. Matías Bobillo, diputado provincial; D. Emilio Torres, jefe del Ejército, y D. Hipólito Rodrigo, eclesiástico.—(B. O. 14 febrero.)

30 ENERO.—RR. OO.—ARQUITECTOS.—Es nombrado Arquitecto escolar de la provincia de Canarias D. Pelayo López Romero, y de la de Las Palmas D. Eladio Leredo.—(Boletín Oficial 21 febrero.)

1.º FEBRERO.—O.—PUESTO EN EL ESCALAFÓN.—Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de ascenso a 3.500 pesetas de la Maestra doña Micaela Rodríguez Sánchez, y que sea baja en el citado número 2.960, incluyéndola entre doña Milagros Valle Ballester y doña Carmen Rebollo Rodríguez, que aparecen, respectivamente, con los números 5.150 y 5.151 en el Escalafón de 1.º de julio de 1922.—(B. O. 14 febrero.)

4 FEBRERO.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia del cargo, con pérdida de todos los derechos, a D. José García, Maestro de Serres (Coruña).—(B. O. 21 febrero.)

7 FEBRERO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Manuela T. León, Maestra de Cobeña (Madrid), número 3.414;

Doña Obdulia Castilla, de Chayan (La Coruña), alta;

Don Eduardo Gavila, de Royuelo (Teruel), alta;

Doña María A. Sánchez, de Estepa (Sevilla), núm. 5.057;

Doña Josefa Galve, de Puebla de Vallbona (Valencia), núm. 7.428;

Doña María del Carmen Estremiana Antolín, de Guadalaviar (Teruel), alta;

Doña Justa Medina Cembrero, de Triollo (Palencia), alta;

Don Germán Rodríguez Dios, de Lamas (Lugo), alta, y

Doña María Robles Orellana, de Santa Bárbara de Casa (Huelva), alta.—(B. O. 21 febrero.)

7 NOVIEMBRE.—R. O.—NEGANDO DERECHO A TRASLADO POR EL SEGUNDO TURNO.—En el recurso de alzada de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Ins-

trucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Maestro de la Escuela graduada de Riaza (Segovia), D. Mauricio García Somovilla, solicitó que, con arreglo a la Real orden de 30 de septiembre de 1925, se le adjudicase por el segundo turno la Dirección de la graduada de Peñacastillo (Santander). La Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 30 de abril, desestimó la petición, fundándose en la renuncia que el señor García Somovilla había hecho del derecho al traslado por el segundo turno, y contra dicha resolución recurre el interesado, alegando no haber hecho tal renuncia, y que lo único que manifestó fué que si no se le adjudicaba la expresada Dirección, renunciaba al derecho otorgado por la Real orden de 30 de septiembre de 1925.

El Negociado informa en sentido desfavorable, ya que no podía otorgarse por tiempo indefinido el derecho a trasladarse por el segundo turno, derecho que considera caducado.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta que en el mismo figura la copia aportada por el mismo interesado del documento, fecha de 16 de noviembre de 1925, en el que concreta su respuesta diciendo que no le conviene su traslado por el segundo turno, y, por tanto, renuncia definitivamente al derecho que al traslado por el citado turno le concedía la Real orden de 30 de septiembre de aquel año,

Esta Comisión opina que no procede acceder al recurso interpuesto por D. Mauricio García Somovilla, y

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 1.º marzo.)

9 FEBRERO.—R. O.—OPOSICIONES RESTRINGIDAS.—Vistas las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra la relación de aspirantes (Maestros y Maestras) admitidos a las oposiciones restringidas para cubrir sueldos vacantes en el Escalafón general del Magisterio, publicada por orden de 12 de enero último (Gaceta del 22),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Maestros

Aspirantes a 8.000 pesetas:

Núm. 19.—D. José María Fuertes Boira; recibida su hoja de servicios, la puntuación

previa que le corresponde es: a), 17; b), 6; 7), 2; total, 25 puntos.

Maestras

Aspirantes a 8.000 pesetas:

Núm. 6.—Doña María García Díez; justificado que el título de Maestra superior que posee lo obtuvo con arreglo al plan de 1901 en la puntuación previa, y por tal concepto le corresponden tres puntos, siendo, por tanto, la total, 30. Pasa a ocupar el núm. 4 bis.

2.º Que se desestime la siguiente reclamación:

La de doña Indalecia García Miguel, sin número en la relación de aspirantes a 8.000 pesetas, porque la fecha de posesión en el sueldo de 7.000, que actualmente disfruta y de la que certifica la Sección de Madrid, es la de 28 de octubre de 1924 y conforme al apartado a) del número 2.º de la Real orden de convocatoria de 23 de junio de 1927, la interesada no reúne los requisitos que se precisan para aspirar al sueldo que desea; y

3.º Que con las variaciones anteriormente indicadas se declaren como admitidos a las referidas oposiciones a los Maestros y Maestras que se consignan en la relación publicada en la *Gaceta* de 22 de enero último y a los sueldos que en la misma se indican. (*Gaceta* 1.º marzo.)



Caja Postal de Ahorros

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 28 de diciembre último, se hace público que el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros ha acordado:

1.º Que encontrando dos trabajos dignos del premio señalado para el primer concurso, procede dividir el premio, entregando 250 pesetas a cada uno de los autores de los trabajos cuyos lemas son: «Ahorrando un día tras otro el cobre se torna plata» y «Fe, trabajo y ahorro». Abiertas las plicas correspondientes, aparecen ser autores del primero, que lleva por título «Reconquista» (Romance del hijo ahorrador), los señores D. Juan G. Olmedilla y D. Pedro Massa Pérez, y del segundo, cuyo título es «Romance del hombre bueno», D. Rodolfo de Salazar Navarro, los tres con residencia en Madrid.

2.º Distribuir el premio de 250 pesetas concedido al segundo concurso anunciado en la siguiente forma: Uno de 75 pesetas a D. Luis Sanz Ferrer, de Madrid, autor de

tres coplas; uno de 50 pesetas a D. Ricardo Mallén Insertis, Maestro nacional de Calamocha (Teruel), autor de dos coplas, y cinco de 25 pesetas a los señores D. Angel Bello Sánchez, Oficial de Telégrafos en Logroño; doña Pilar Romanos de Escartín, de Madrid; D. Oswaldo Serrano, de Zaragoza; D. Carlos T. Calzada, de Madrid, y D. Cándido Serrano, de Tarrasa, autores de otras tantas coplas que el Jurado, haciendo uso de la autorización concedida en la convocatoria, ha acordado premiar.

Los autores de los trabajos no premiados pueden retirarlos del Registro de la Administración general de la Caja Postal de Ahorros hasta el día 31 de marzo próximo, a las trece, presentando el oportuno recibo.

Madrid, 23 de febrero de 1928.—(*Gaceta* 24 febrero.)



Tribunal de oposiciones al Magisterio del Protectorado de España en Marruecos.

Relación de los señores opositores que, por haber sido aprobados en el ejercicio escrito, pueden pasar a realizar el práctico:

Don Antonio de Dios Crespo, 115 puntos; doña Isabel Baltanar Corbacho, 100; D. Antonio Mira Sanzón, 99; D. Guillermo Relló Herrero, 99; D. Manuel Bescós López, 90.

Don Daniel Martínez Lafuente, 90 puntos; D. Felicismo Tarragó Clúa, 87; doña Socorro García Domínguez, 86; D. Salvador Miguel Antón, 84; D. Rosendo Miguel Romero, 83.

Doña Natalia Rivera Martínez, 82 puntos; doña Esmeralda Bienzobas, 81; D. Antonio Terol Hernández, 81; doña Florencia Sanz Martínez, 79; D. Jesús Amador Martínez Valle, 78.

Don Francisco Montecino Rodríguez, 78 puntos; D. Lorenzo Gómez Navarro, 78; D. Fernando Moreno Vilches, 77; doña Pastora Díez Leconte, 76; D. Francisco Garratón Sánchez, 73.

Doña María de los Angeles Gutiérrez, 72 puntos; D. Gregorio Gómez Navarro, 69; D. José Paredes Mozar, 68; D. Teófilo García Díez, 67; doña Francisca Sánchez Bermúdez de Castro, 63; D. Manuel Carreira Amor, 62, y D. Macario Ovejero García, 61.

Se convoca a los señores opositores que han de verificar el ejercicio práctico para el próximo día 2 de marzo, a las nueve y media de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestros.